ASPECTOS FISCALES Y LEGALES DE COMO REALIZAR NEGOCIOS EN ESTADOS UNIDOS

Expositor:

Lic. Y C.P. Rubén Flores

www.floresattorneys.com

FGA ATTORNEYS & ADVISORS

FLORES GROUP
ATTORNEYS & ADVISORS
Member of
The LawyerNetwork · International Fiscal Association · International Bar Association

INTRODUCCION – FORMAS LEGALES DE REALIZAR NEGOCIOS EN LOS E.U.A.

Inversionista: Formas Legales

Persona Fisica

Empresa Extranjera

Empresa Americana

INTRODUCCION – IMPLICACIONES FISCALES DE INVERTIR EN LOS E.U.A.

Inversionista: Tipos de Impuestos

Impuesto sobre la Renta (Federal y Estatal)

Impuesto Patrimonial (Herencia Federal y Estatal)

Impuestos Locales (Estatales, Municipales, etc)

INTRODUCCION – IMPLICACIONES FISCALES DE INVERTIR EN BIENES RAICES EN LOS E.U.A.

Inversionista: Ventas y Otras Disposiciones

Venta de la Propiedad

Regalo o Herencia de una Propiedad

Permuta de la Propiedad

INVERSIONISTA: RESIDENTE VS. NO-RESIDENTE

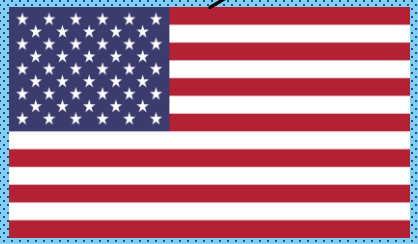

Residente Fiscal

Extranjero/No Residente Fiscal

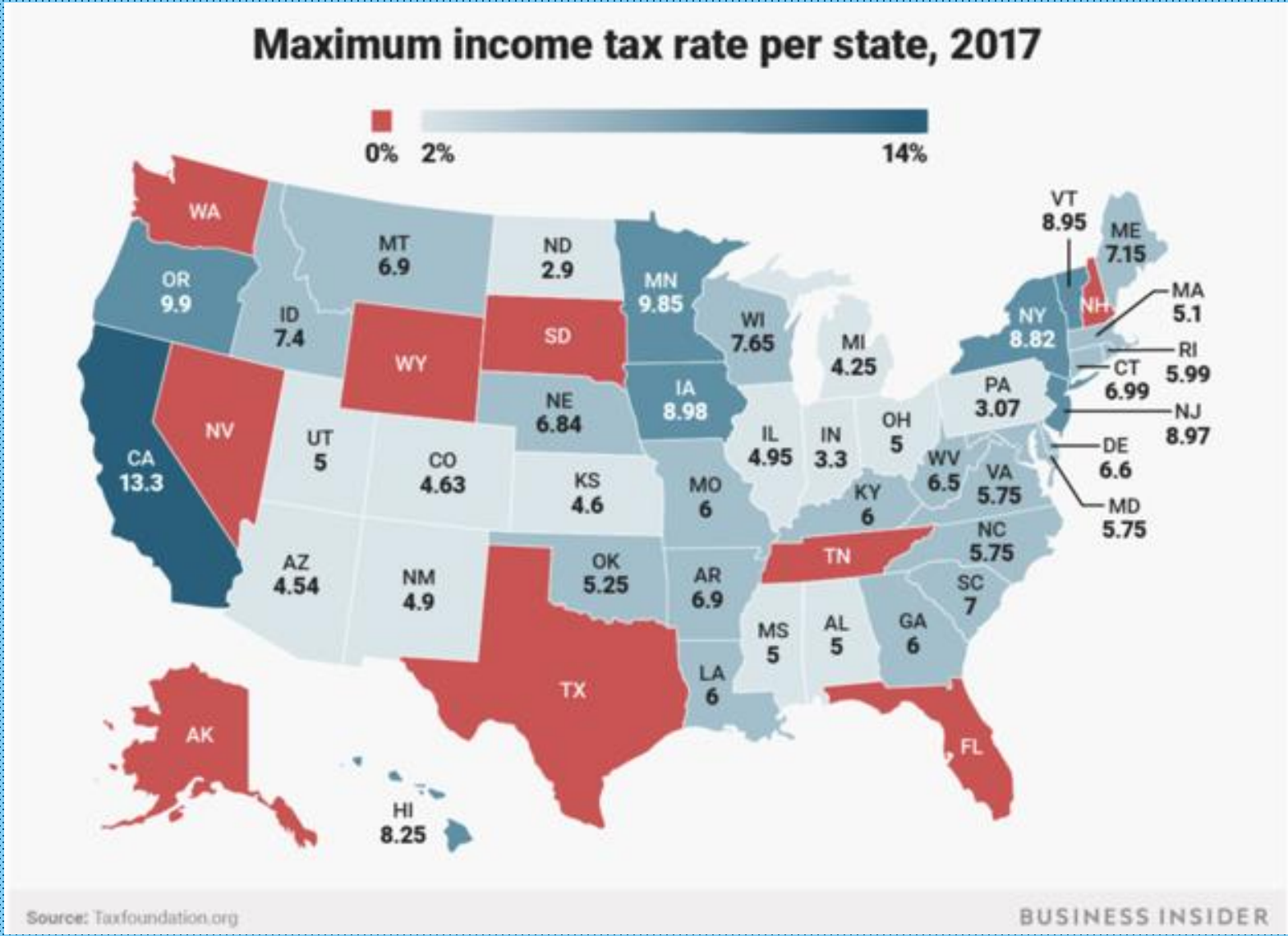
Maximum income tax rate per state, 2017
0%
2%
14%
WA
OR
9.9
CA
13.3
ID
7.4
NV
MT
6.9
WY
UT
5
AZ
4.54
CO
4.63
NM
4.9
ND
2.9
SD
NE
6.84
KS
4.6
OK
5.25
TX
MN
9.85
IA
8.98
MO
6
AR
6.9
LA
6
WI
7.65
IL
4.95
MS
5
MI
4.25
IN
3.3
KY
6
TN
AL
5
OH
5
WV
6.5
GA
6
FL
SC
7
NC
5.75
VA
5.75
PA
3.07
NY
8.82
VT
8.95
NH
ME
7.15
MA
5.1
RI
5.99
CT
6.99
NJ
8.97
DE
6.6
MD
5.75
AK
HI
8.25
Source: Taxfoundation.org
BUSINESS INSIDER

FIGURE 1

Sources of Total Federal Tax Revenue

FY2016

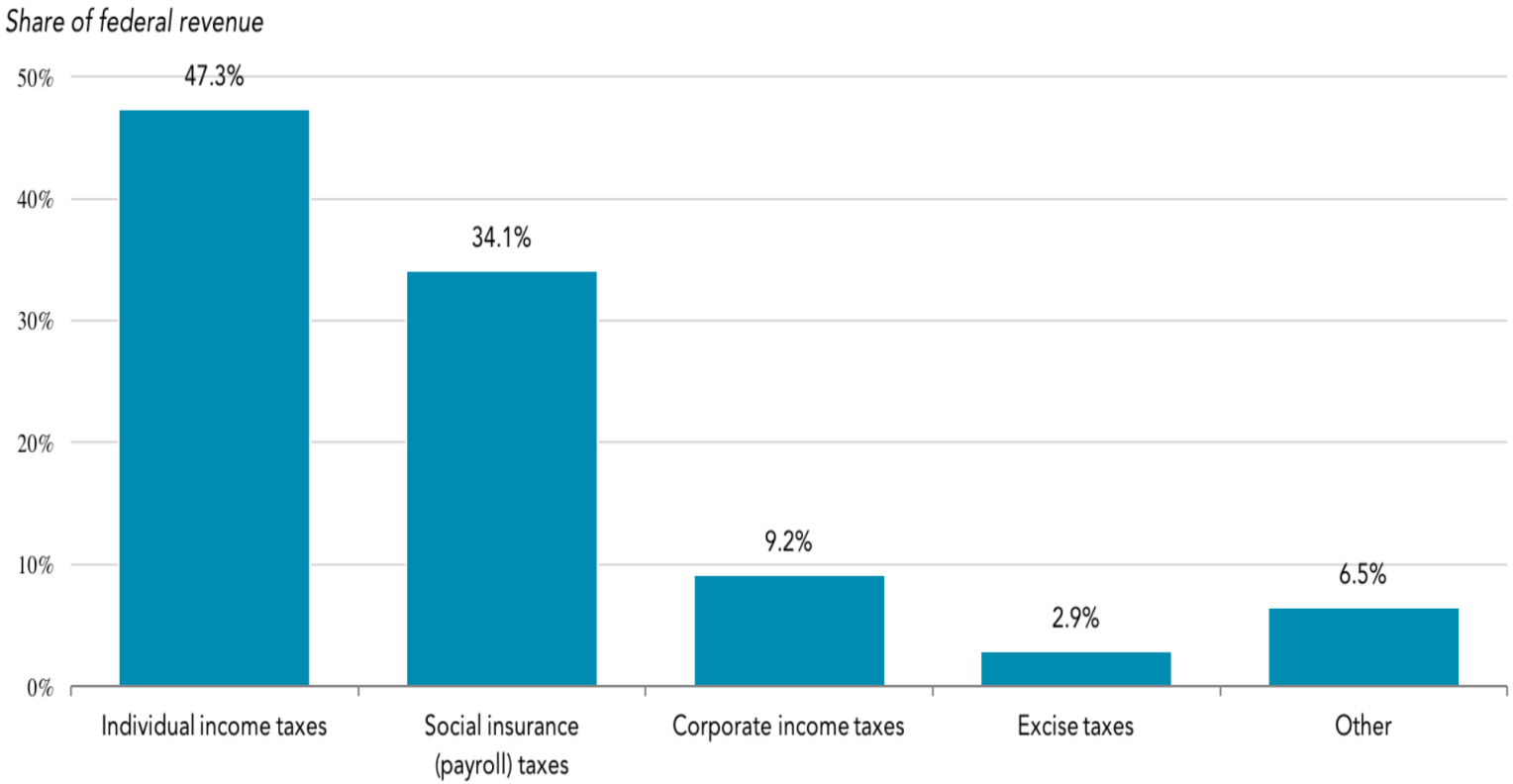

Source: Office of Management and Budget, Fiscal Year 2018, Historical Tables, Table 2.1.

FORMAS LEGALES DE INVERTIR EN LOS E.U.A.

TIPOS DE EMPRESAS EN LOS E.U.A.

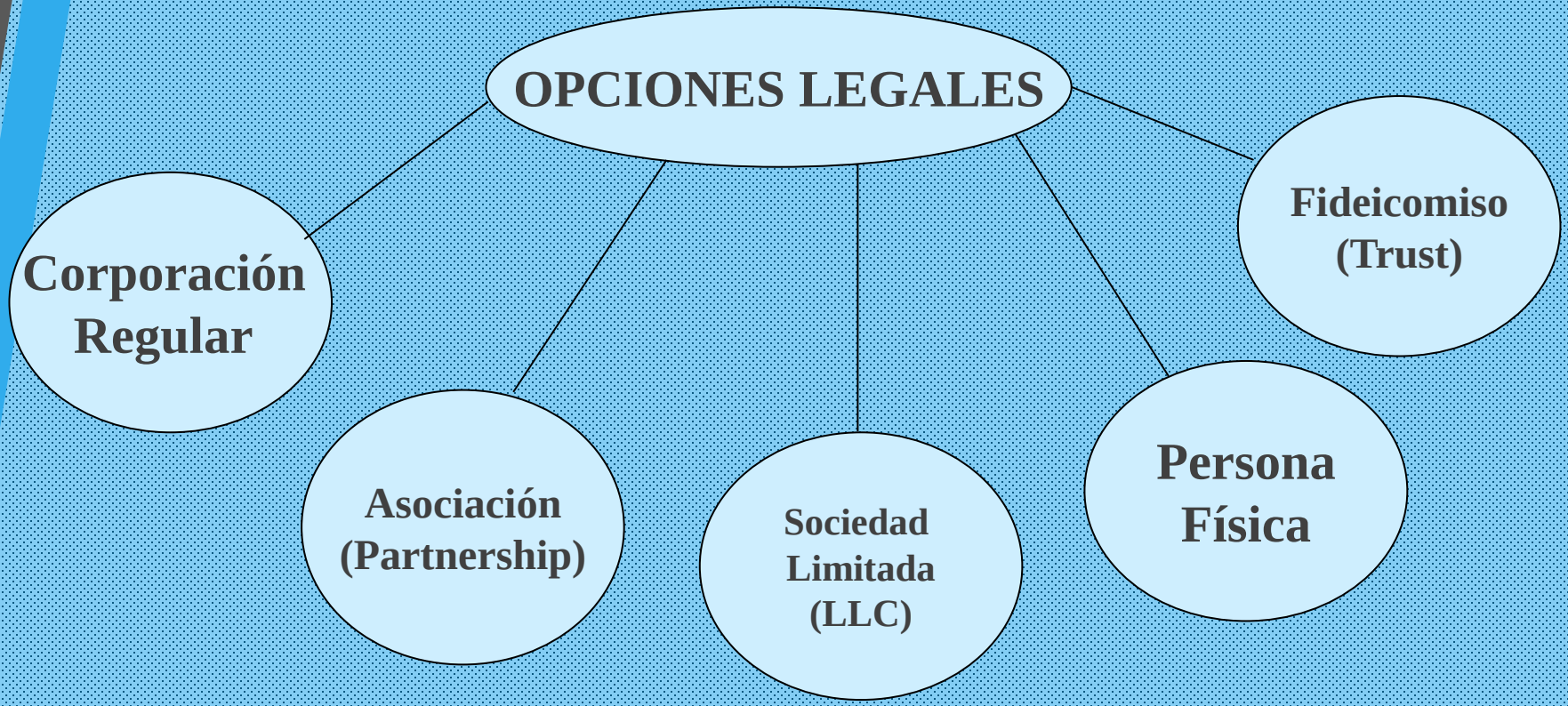

CARACTERISTICAS DE UNA PERSONA FISICA - 2020

Características Legales:

1. Responsabilidad personal
2. Requisitos/Permisos migratorios
3. Domicilio Legal/Fiscal en los EUA
4. Sujeto a leyes de sucesión por bienes en los E.U.A.

CARACTERISTICAS DE UNA PERSONA FISICA - 2020

Características Fiscales:

1. Se requiere determiner residencia fiscal y residencia patrimonial
2. Sujeto a ISR (tasa máxima 37%)
3. Sujeto a ISP Herencias (tasa máxima 40%)
4. Impuesto mínimo 20%
5. Actividad Empresarial – Utilidad Tasa (máxima 37%)
   a) Método Contable – Flujo o Devengado
   b) Depreciación Inmediata – Equipo y Maquinaria
6. Extranjero/NR sujeto a FIRPTA (15%)

PERSONAS FISICAS – RESIDENTE FISCAL

Una persona física se considera Residente Fiscal de los E.U.A. en estos casos:

1. Ciudadanos de los E.U.A.
2. Residente permanente de los E.U.A.
3. Americano Accidental – Presencia substancial, mas de 183 días en los E.U.A.

OBLIGACIONES DE RESIDENTES/CIUDADANOS VS NO RESIDENTES – 2020

Residentes fiscales y ciudadanos de E.U.A.

- Ingresos Global (ISR 37%)
- Patrimonio Global (ISP 40%)

No – Residentes de los E.U.A.

- Ingresos Fuente de riqueza en E.U.A. (ISR 37%)
- Patrimonio ubicado en E.U.A. (ISP 40%)

PERSONAS FISICAS CON PRESENCIA SUBSTANCIAL EN LOS E.U.A.

Personas físicas que tienen presencia substancial en los E.U.A. se consideran residentes para efectos fiscales en los E.U.A.

Presencia substancial significa mas de 183 días en un periodo de tres años de acuerdo con una formula especial:

1. 100% de los días del año actual
2. 1/3 de los días del año pasado
3. 1/6 de los días del año antepasado

RESIDENTE PATRIMONIAL

Para efectos fiscales existen dos conceptos de residencia:

1. Residencia Fiscal
2. Residencia Patrimonial

RESIDENTE PATRIMONIAL – 2020

Una Persona Física se considera un Residente Patrimonial de los E.U.A. cuando:

1. Tiene la intención de residir de forma permanente en los E.U.A. - Prueba subjetiva
2. Obtiene la residencia permanente (Green Card) – Prueba objetiva

RESIDENTE PATRIMONIAL - 2020

Para determinar si la persona tiene la intención de residir de forma permanente en los E.U.A., el IRS analiza varios factores y su ubicación.

1. Residencia principal
2. Familia, esposos, hijos
3. Escuela de los hijos
4. Membresías en clubes sociales
5. Negocios y empleo
6. Otros

IMPUESTO PATRIMONIAL – EJEMPLO

PF
E.U.A

PATRIMONIO E.U.A.

ISP
MAX. 40%

PATRIMONIO EXTRANJERO

ISP
MAX. 40%

PF
EXT.

PATRIMONIO E.U.A.

ISP
MAX. 40%

PATRIMONIO EXTRANJERO.

EXENTO

CORPORACION AMERICANA – CARACTERISTICAS - 2020

Características Legales:

1. Responsabilidad limitada de los accionistas
2. El consejo son responsables por su propia negligencia
3. Personalidad jurídica
4. Se establece a través de su escritura y estatutos
5. Tiene accionistas, consejo y directores
6. Domicilio legal en los E.U.A.

CORPORACION AMERICANA – CARACTERISTICAS - 2020

Características Fiscales:

1. Paga ISR federal (21%) y estatal (0-15%)
2. Retención sobre dividendos (5% al 30%)
3. Impuesto de utilidades acumuladas 20%
4. Método de contabilidad = Flujo o Devengado
5. Impuestos sobre empresas pasivas (20%)
6. Deducción inmediata de equipo/maquinaria
7. Corporación no esta sujeta a FIRPTA
8. Los accionistas extranjeros estan sujetos a FIRPTA
9. Empresa extranjera con establecimiento en los E.U.A. sujeto a todos estos impuestos

EJEMPLO - CORPORACION

- No tienen Responsabilidad personal
- No estan sujeto a ISR
- Persona Fisica estan sujeto a Impuesto sobre herencia/Impuesto sobre patrimonio

- Responsabilidad personal en ciertos casos
- Sujeto a ISR si los servicios se prestaron en E.U.A.

- Responsabilidad personal en ciertos casos
- Sujeto a ISR si los servicios se prestaron en E.U.A.

- Capital sujeto a riesgos/contingencias
- Sujeto a ISR federal y estatal
- Responsible por actos de empleados/ejecutivos/contratistas

PARTNERSHIPS Y JOINT VENTURES – CARACTERISTICAS - 2020

Características Legales:

1. Dos tipos de partnerships – General o Limitada
2. Limited Partnerships tienen dos tipos de socios:
   - General Partner – Socio Administrador
   - Limited Partner – Socio Capitalista
3. Domicilio legal en los E.U.A.

PARTNERSHIPS Y JOINT VENTURES – CARACTERISTICAS - 2020

Características Fiscales:

1. Empresa Transparente (Flow-Thru)
2. No paga ISR federal o estatal
3. No presenta declaración, presenta un informe (Forma 1065)
4. Los socios acumulan ingresos de las actividades
5. REFIPRE en Mexico = tal vez
6. Empresa sujeta a FIRPTA
7. Socios sujetos a FIRPTA

LIMITED LIABILITY CO. – CARACTERISTICAS – 2020

Características Fiscales:

1. Tratamiento fiscal es opcional (check the box)
2. Opción: Corporación o Transparente
3. Transparente - No paga ISR federal
4. Socios sujetos a FIRPTA
5. REFIPRE en Mexico = tal vez

LIMITED LIABILITY COMPANY

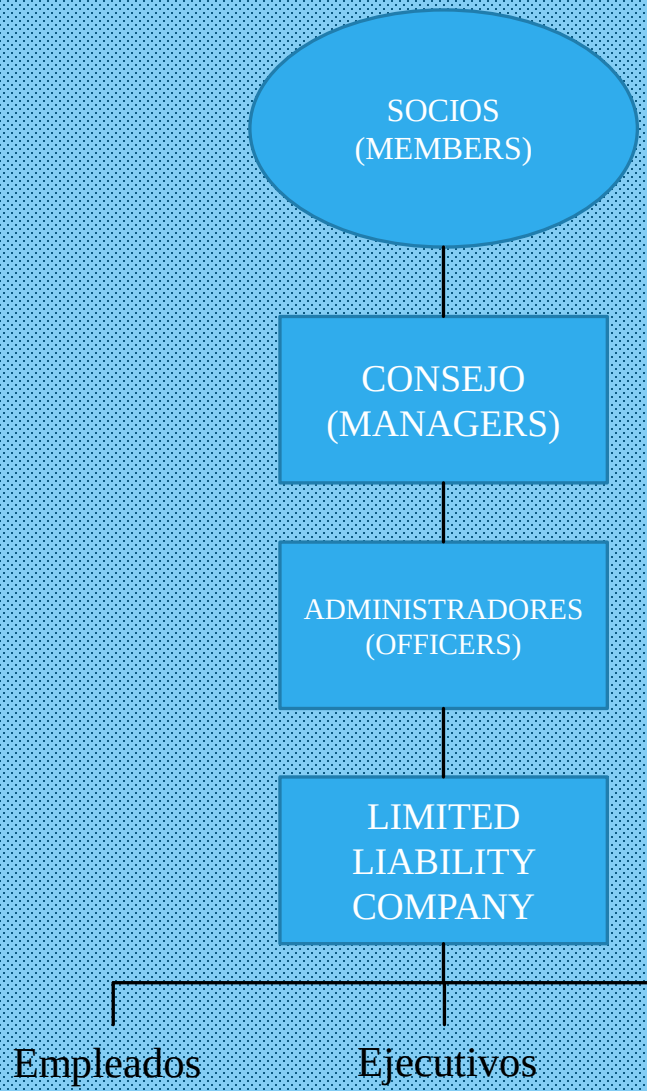

- No tienen Responsabilidad personal
- No estan sujeto a ISR, si eligen C-Corp
- PF estan sujeto a ISH/ISP

- No tienen responsabilidad personal
- Sujeto a ISR si los servicios se prestaron en E.U.A.

- No tienen responsabilidad personal
- Sujeto a ISR si los servicios se prestaron en E.U.A.

- Capital sujeto a riesgos/contingencias
- Elige su regimen fiscal (Regular o Transparente)
- Responsible por actos de empleados, ejecutivos y contratistas

TRUST – CARACTERISTICAS – 2020

Características Legales:

1. Dos tipos de Trusts – Revocable e Irrevocable
2. Fideicomitente (Grantor) – Crea y aporta patrimonio al Trust atravez de regalo o venta
3. Fiduiciario (Trustee) – Es el administrador del Trust y es nombrado por el Grantor. El Trustee puede ser una institución financiera o un particular
4. Fideicomisarios (Beneficiaries) – Son las personas que reciben los beneficios (ingresos, patrimonios, etc.) del Trust. El Grantor nombra a los beneficiarios y establece las reglas de las distribuciones
5. Termino de Vigencia – Dependiendo de la jurisdicción del Trust se puede establecer:
    1. La vida del Grantor
    2. La vida de los Beneficiarios
    3. Vida perpetua (Dynasty Trust)

TRUST – CARACTERISTICAS – 2020

Características Fiscales:

1. Revocable Trust – Es transparente y no paga ISR. Los ingresos se atribuyen al Grantor.
2. Irrevocable Trust – Se considera un contribuyente, paga ISR y presenta declaraciones
3. Residencia del Trust – La residencia se determina de acuerdo con su administración:
   a) Administración Americana – Se considera un residente fiscal de los E.U.A. sujeto a ISR sobre ingresos globales
   b) Administración Extranjera – Se considera un residente del extranjero sujeto a ISR solo sobre los ingresos con fuente de los E.U.A.
4. Impuesto de Herencia/Patrimonial – Se Evita el impuesto de herencia/patrimonial si el Grantor no tiene control sobre el Trust. En el caso de Dynasty Trust se evita el impuesto de herencia/patrimonial permanente

TRUSTS

Revocable Trust:
- Sujeto a riesgos y contingencias de Grantor
- Grantor acumula los ingresos del Trust
- Grantor sujeto a ISP/ISH

Irrevocable Trust:
- Grantor no esta sujeto a riesgos contingencias
- Grantor no esta sujeto a ISP/ISH

Revocable = Se considera trust transparente y el Grantor acumula ingresos

Irrevocable = Se considera un contribuyente, presenta declaraciones y sujeta a ISR

Fiduiciario/Trustee
- Responsable por negligencia
- Sujeto a ISR por sus servicios

Protector
- Generalmente no tiene responsabilidad personal
- Sujeto a ISR por sus servicios

Fideicomisario/Beneficiaries
- No tiene responsabilidad personal
- Sujeto a ISR por distribución de ingresos

IMPLICACIONES PATRIMONIALES DE INVERTIR EN LOS E.U.A.

IMPLICACIONES PATRIMONIALES

- El inversionista que invierte en los E.U.A. tiene implicaciones patrimoniales, sucesorias y fiscales que considerar:

1. Intestado – Fallecimiento sin testament es complicado en los E.U.A. y require un juicio de sucesión para determiner los heredores de acuerdo con la ley estatal del inmueble
2. Con Testamento – La mayoria de los estados en E.U.A. aceptan y reconocen testamentos extranjeros si cumplen con las leyes de la residencia del fallecido. Se require certificación y autentificar el juicio extranjero para ser acceptable en el tribunal americano.

IMPLICACIONES PATRIMONIALES

- Para liberar y distribuir un inmueble de un fallecido se requiere:
  1. Sentencia/orden de Tribunal
  2. Prueba de pago de acreedores, gravamen e impuestos (ISR/ISH)
- Estructurar el patrimonio en los E.U.A es importante para evitar problemas de impuestos y sucesiones.

IMPLICACIONES PATRIMONIALES

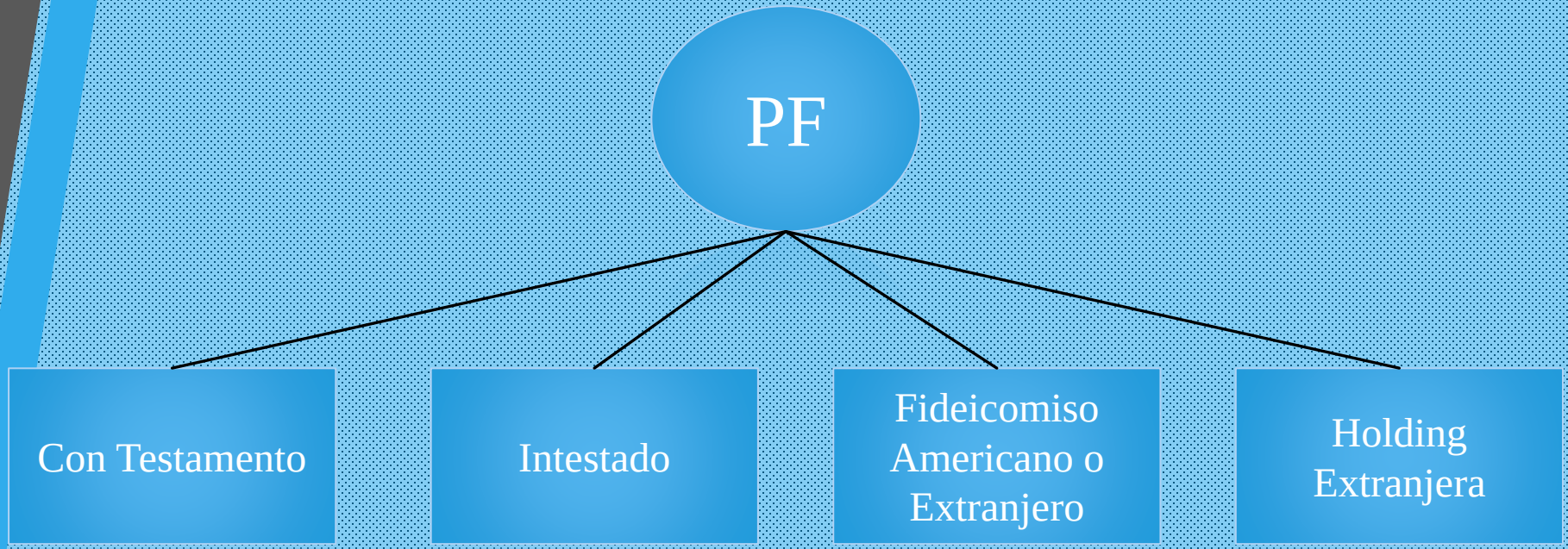

IMPUESTO PATRIMONIAL/HERENCIAS

- El impuesto sobre el patrimonio (ISP) se impone sobre el patrimonio de una persona fisica.
- Transferencia incluye donaciones herencias, prestamos sin intereses, etc.
- La tasa maxima es el 40% del valor
- Solo personas fisicas estan sujetas
- Residentes y No-Residentes estan sujetos al ISP

IMPUESTO PATRIMONIAL/HERENCIA E.U.A.

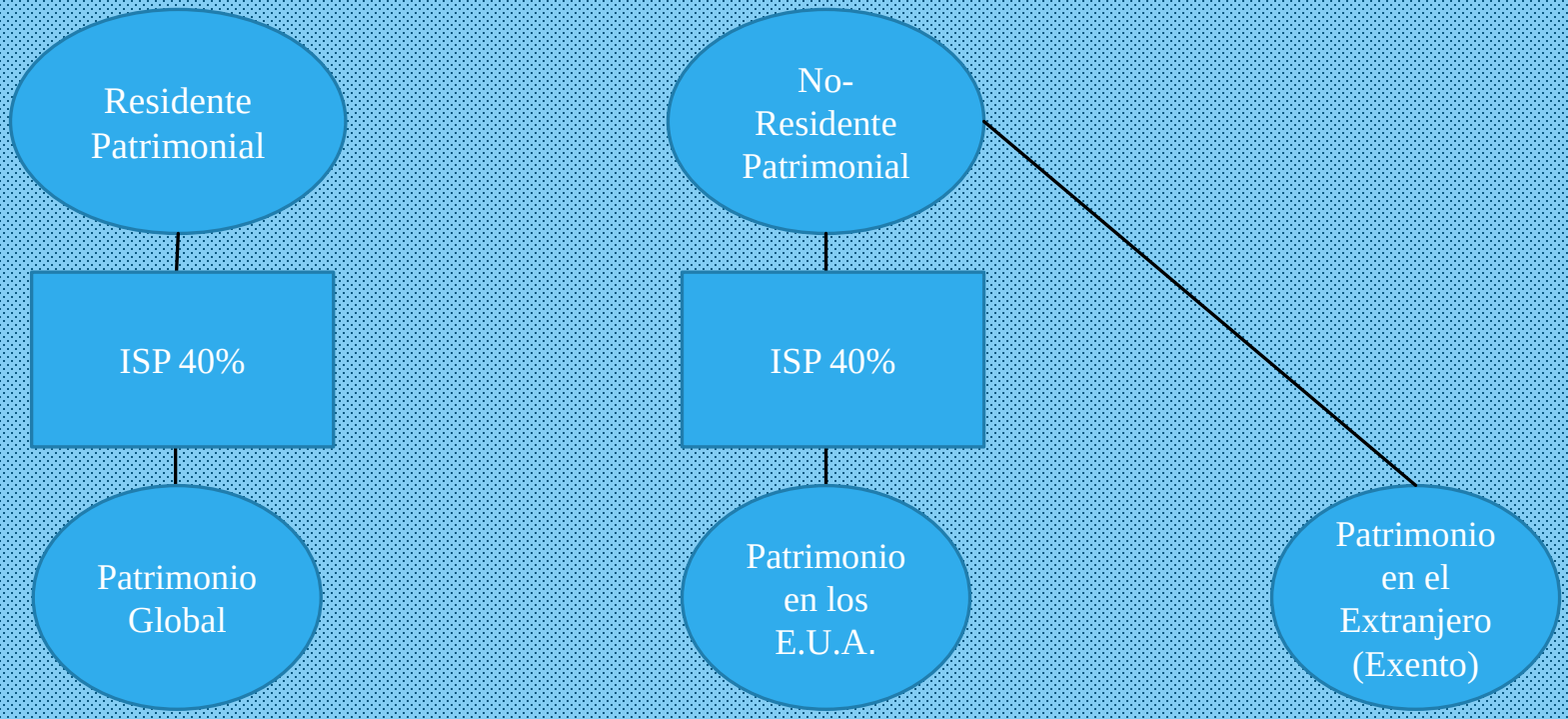

- Inversiones en todo el mundo
- Residencias
- Empresas

- Inversiones en los E.U.A.
- Residencias
- Empresas

RESIDENCIA PATRIMONIAL

Una persona fisica se convierte en residente patrimonial de los E.U.A. al momento de:

1. Tener la intencion de hacerse residente permanente
2. Establecer su residencia permanente

RESIDENCIA PATRIMONIAL

La intención se demuestra a traves de manifestaciones o actos de la persona. El fisco norteamericano analiza varios factores:

1. Donde esta la residencia principal
2. Donde esta viviendo la familia
3. Donde esta trabajando el contribuyente
4. Donde esta su centro de intereses personales y sociales
5. Donde esta su centro economic
6. Que tipo de visa tiene o solicita

ESTRUCTURAS PARA EVITAR IMPUESTO PATRIMONIAL/HERENCIA

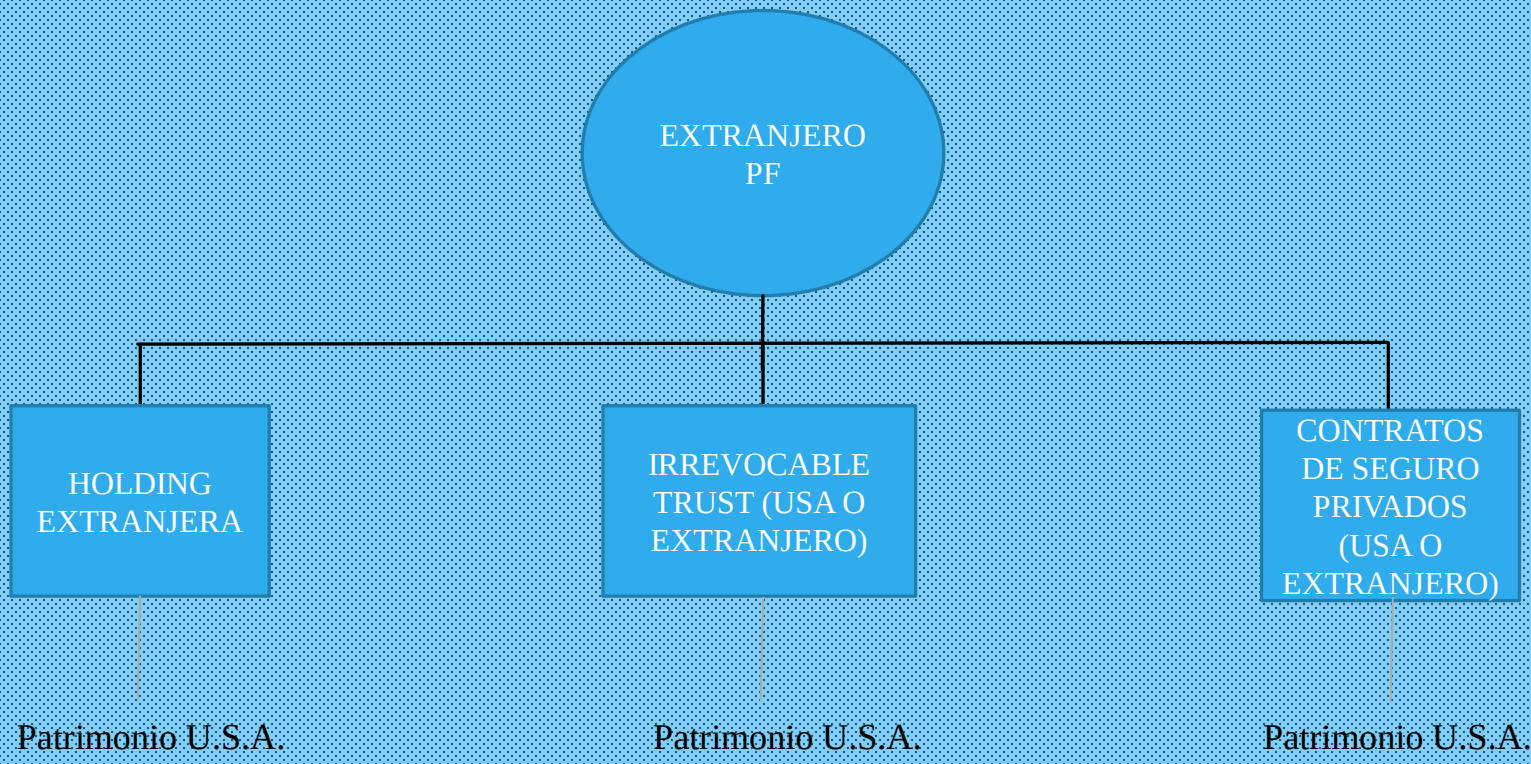

TRATAMIENTO FISCAL DE INMUEBLES EN LOS E.U.A.

Ganancias:

- Ganancias de capital=Tasas preferentes
- Ganancias ordinarias= Tasas Regular
- FIRPTA aplica a ganancias

Rentas:

- Rentas pasivas=Renta bruta tasa 30%
- Renta negocios=Renta neta tasa regular
- FIRPTA no aplica a rentas

VENTAS DE INMUEBLES EN LOS E.U.A.

FIRPTA EN LOS E.U.A.

FIRPTA EN E.U.A.

La ley de FIRPTA (Foreign Investment Real Property Tax Act) requiere una retención de las ventas de bienes inmuebles en los E.U.A. por extranjeros:

1. Sec. 1445 - Retención del 15% de precios de venta. La retención es un pago provisional.
2. Sec. 897 - ISR sobre la ganancia que se paga cuando se presenta la declaración a fin de año. Se puede acreditar la retención contra el ISR.

FIRPTA EN E.U.A.

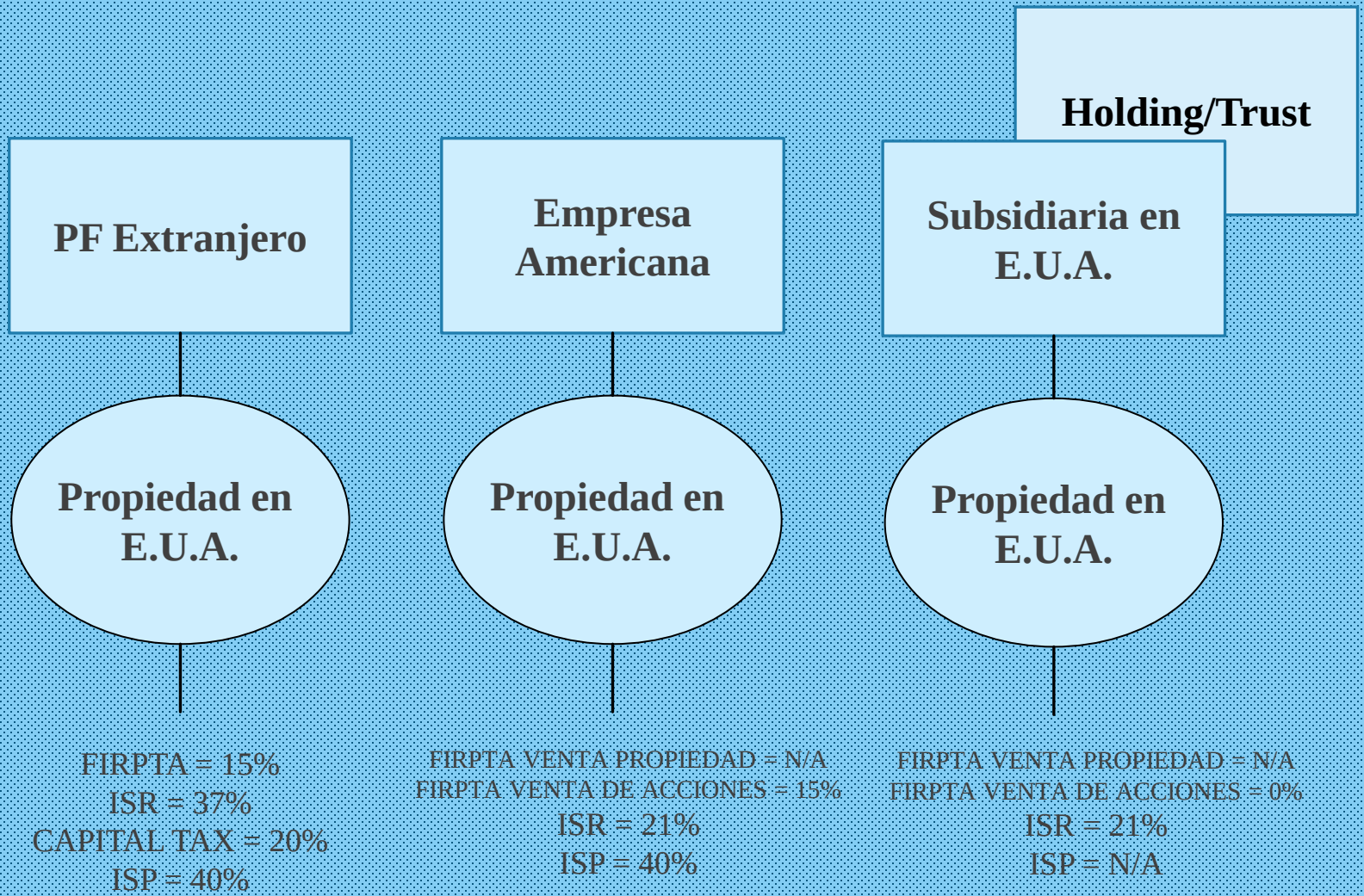

DEFINICION DE INMUEBLE AMERICANO FIRPTA

Se considera un inmueble Americano:

1. Terrenos
2. Mejoras en los terrenos
3. Propiedad/Muebles asociados con el uso del terreno
4. Acciones y participaciones en ciertas empresas Americanas

DEFINICION DE INMUEBLE AMERICANO FIRPTA

Acciones y participaciones en empresas Americanas se consideran inmueble cuando:

1. Tiene mas de 50% de sus activos en inmuebles
2. Los ultimos 5 años mas del 50% de sus activos fueron inmuebles

Acciones y participaciones de empresas extranjeras (Offshores) no se consideran un inmueble.

EMPRESA AMERICANA TENEDORA DE BIENES RAICES (U.S. REAL PROPERTY HOLDING COMPANY)

- Una corporación Americana con mas de 50% de sus activos de bienes raices americanos se considera una USRPHC.
- Las consecuencia de que clasifique a una corporacion como una USRPHC es:
  1. FIRPTA (15%) aplica a la venta de acciones
  2. FIRPTA (15%) aplica a distribuciones de utilidades, dividendos y reembolso de capital

EMPRESA AMERICANA TENEDORA DE BIENES RAICES (U.S. REAL PROPERTY HOLDING COMPANY)

- La excepción de que aplique FIRPTA a una USRPHC es:
  1. Que la corporación vendio todos sus bienes raices en los E.U.A. y no tiene ninguno al momento de pagar dividendos, capital o liquidar
  2. Obtener un certificado de excención del IRS
  3. Obtener un “Affidavit” que la venta genero ganancia

GANANCIAS DE UNA VENTA DE UN INMUEBLE AMERICANO IRC 897 (a)

Las ganancias de la venta de un Inmueble Americano están sujetas a:

1. Retención del 15% de precios de venta. La retención es como un pago provisional.
2. ISR sobre la ganancia que se paga cuando se presenta la declaración a fin de año. Se pude acreditar la retención contra el ISR.

EXCEPCIONES EN LA RETENCION IRC 1445(b)

- No se requiere de retención si:
  1. Compra de residencia para uso personal del comprador por menos de $300,000 e intención de usar el 50% para uso personal
  2. El certificado de retención del IRS

CERTIFICADOS DE EXCENCION Reg.1.1445-1(c)(2)

- El comprador puede retener una cantidad menor si se emite un certificado de retención por el IRS (Internal Revenue Service)
- El vendedor puede solicitar la reducción de la retención
- El IRS actuará sobre una solicitud dentro de los 90 días de haber llenado la solicitud
- El IRS emitirá un certificado si:
  1. El vendedor demuestra que no hubo ganancia o el impuesto es menor
  2. El vendedor está exento
  3. Las partes han quedado en un acuerdo de pago con el IRS

REEMBOLSOS DE IMPUESTOS PAGADOS Reg. 1.1445-3 (g)

- Si un certificado es expedido despues de la venta del cesionario, se puede solicitor un reembolso anticipado (sin interes)

- El IRS tiene 90 dias para procesar la requisición de un reembolso anticipado

ASPECTOS MIGRATORIOS Y FISCALES DE INVERTIR EN E.U.A.

IMPLICACIONES MIGRATORIOS DE INVERTIR EN LOS E.U.A.

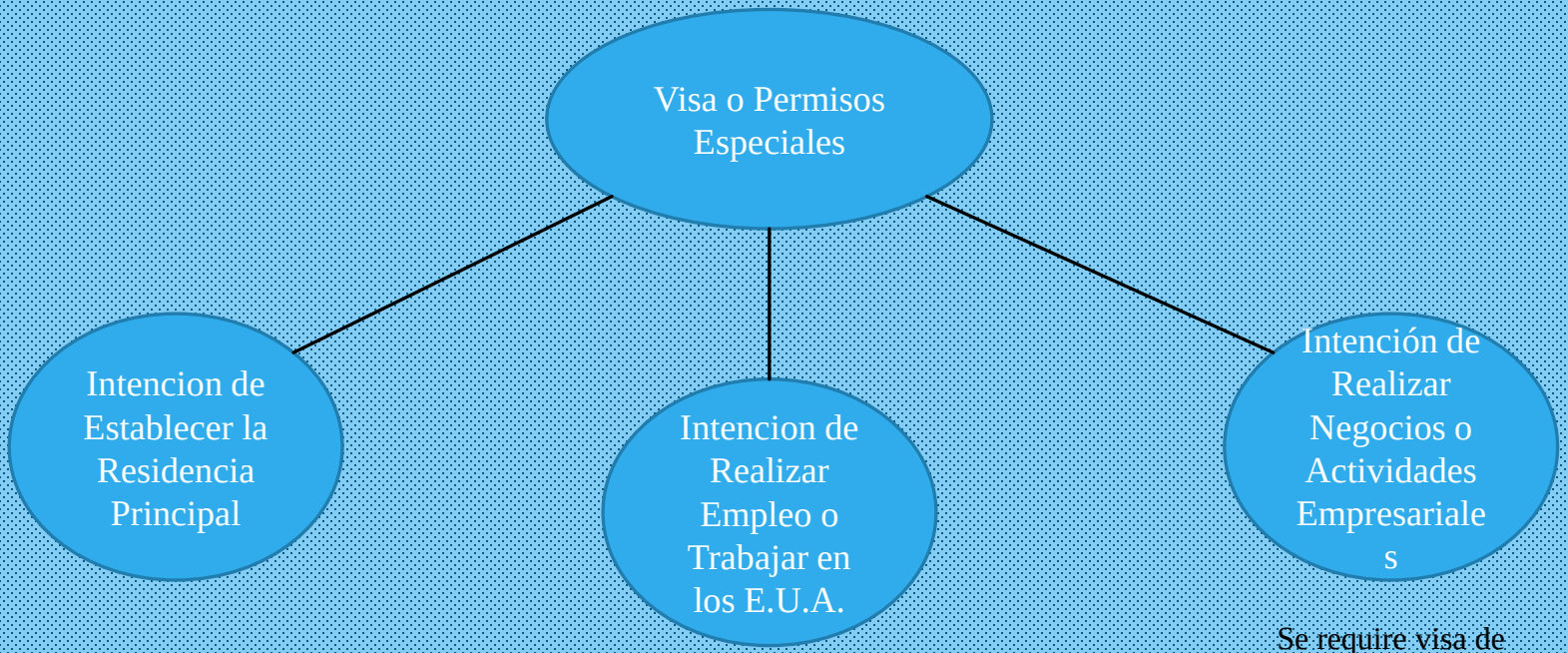

TIPOS DE VISAS PARA EMIGRAR A LOS E.U.A.

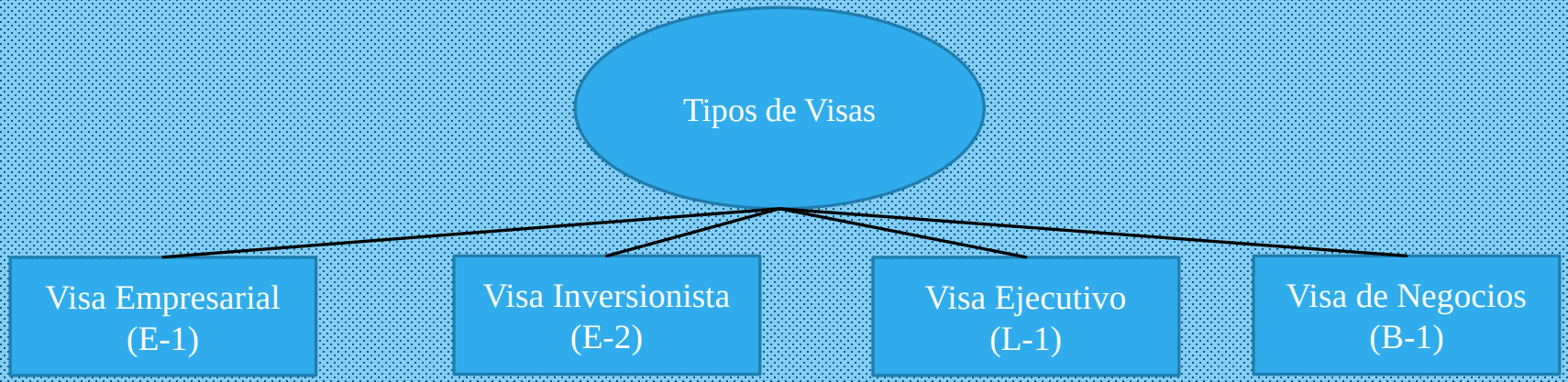

- Residente Mexicano
- Negocios substanciales en E.U.A.
- Requiere representante o administrador en E.U..A
- Número de extensión sin límite

- Residente Mexicano
- Inversión en un negocio nuevo en E.U.A.
- Negocio viable y rentable
- Número de extensión sin límite

- Empresa Mexicana
- Negocio substancial en E.U.A.
- Empleado de la empresa Americana por un año
- Máximo 7 años

- Residente Mexicano
- Negocios en E.U.A.
- Máximo 30/60 días

IMPLICACIONES FISCALES DE LAS VISAS

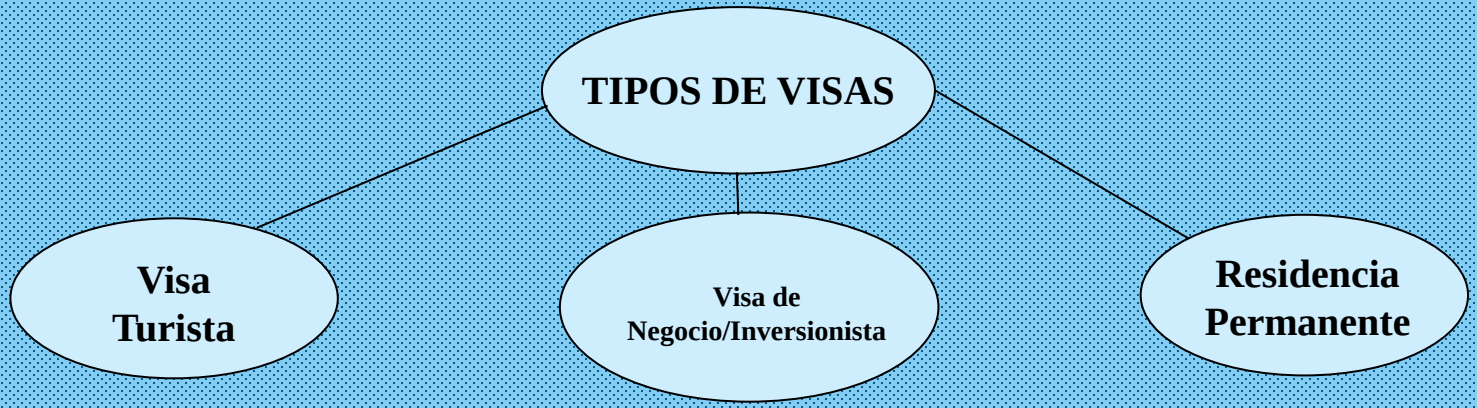

- Menos de 183 días= no tiene obligaciones fiscales en los E.U.A.
- Mas de 183 Días=Obligacion de presentar declaraciones e informes
- No se considera residente patrimonial

- Menos de 183= no tiene obligaciones fiscales en los E.U.A.
- Mas de 183 Días=Obligacion de presenter declaraciones e informes
- Excepcion – Invocar Tratado Fiscal entre E.U.A. y Mexico
- Excepcion – Centro de Intereses Vitales
- No se considera Residente Patrimonial

- Se considera Residente Fiscal
- Se considera Residente Patrimonial

ESTRUCTURAS CORPORATIVAS Y FISCALES PARA INVERSIONISTAS

INVERSION PERSONA FISICA

Persona Física

Ventajas:

- Sencillo
- Tasa Preferente
- No aplica impuestos estatales
- Intereses de Cuentas Bancarias Exento
- Ganancia de Acciones Exento

Desventajas:

- No hay protección patrimonial
- Impuestos patrimoniales aplican
- Impuestos de donación/regalos aplican
- FIRPTA/Retención de 10% aplica a bienes raices
- Declaracion del Inversionista

INVERSION CON UNA LLC TRANSPARENTE

INVERSIONISTA EXTRANJERO

U.S. LLC
(Transparente)

Ventajas:

- Protección Patrimonial
- LLC exenta de ISR
- Tasa preferente para ganancias de capital 20 %
- No aplica impuesto a regalos de accionista de LLC
- Intereses de Cuentas Bancarias Exento
- Ganancias de Acciones Exento

Desventajas:

- Impuesto sobre Herencias
- Impuesto por Regalos o Donación
- Declaracion del Inversionista
- FIRPTA aplica a la venta de la propiedad

INVERSION A TRAVES DE UNA CORPORACION

INVERSIONISTA EXTRANJERO

CORPORACION Blocker

VENTAJAS:

- Protección Patrimonial
- No aplica impuesto de regalos a las acciones
- No require declaraciones de los accionistas
- No aplica FIPRTA a la propiedad

DESVENTAJAS :

- Impuesto por Herencias – Acciones
- ISR 35% sobre utilidades y ganancias en los E.U.A.
- Impuesto a Intereses Bancarios
- Impuestos sobre Ganancias de Acciones
- No aplica tasa preferente 20 %
- FIRPTA aplica – Acciones
- Aplica Franchise Tax

INVERSION A TRAVES DE EMPRESA EXTRANJERA

INVERSIONISTA EXTRANJERO

CORPORACION EXTRANJERA

VENTAJAS:

- Protección Patrimonial
- No aplica impuesto de herencia
- No aplica impuesto por regalos a las acciones
- No aplica FIRPTA a las acciones
- Intereses de Cuentas Bancarias Exento
- Ganancias de Capital Exento

DESVENTAJAS :

- ISR 21 % sobre utilidades/ganancias en los E.U.A.
- No aplica tasa preferente 20 %
- FIRPTA aplica a la propiedad
- Impuesto sobre sucursales

INVERSION A TRAVES DE EMPRESA EXTRANJERA Y SUBSIDIARIA AMERICANA

INVERSIONISTA EXTRANJERO

CORPORACION EXTRANJERA

U.S. CORPORACION (BLOCKER)

VENTAJAS:

- Protección Patrimonial
- No aplica impuesto de herencia
- No aplica impuesto por regalos
- No se requiere declaraciones de los accionistas
- No aplica FIRPTA a la propiedad
- No aplica FIRPTA a las acciones

DESVENTAJAS :

- ISR 21 % Utilidades y Ganancias en los E.U.A.
- Impuestos a Intereses Bancarios
- Impuestos sobre Ganancias de Acciones
- Aplica el *franchise* tax
- Aplica FIRPTA a las acciones
- No aplica tasa preferente 20 %

EJEMPLOS – COMO HACER NEGOCIOS O INVERTIR EN LOS EUA

EJEMPLO –DIRECTO

Caso 1: Empresa Mexicana invierte en U.S.A. sin establecimiento permanente o subsidiaria.

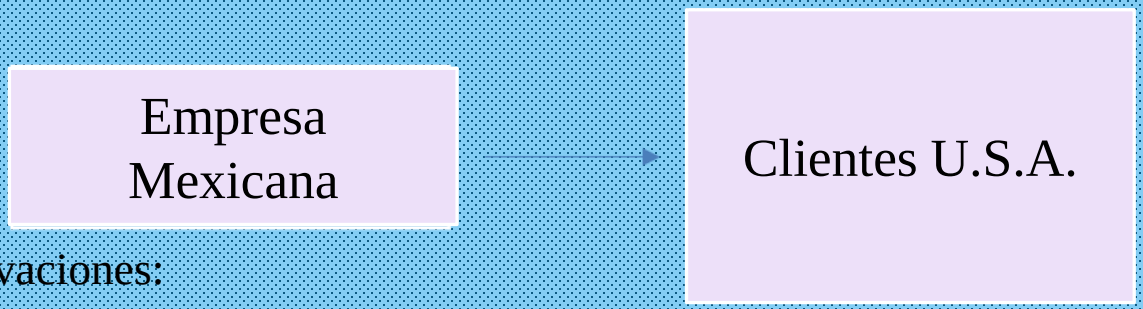

Observaciones:

1. No está sujeto a ISR en U.S.A.
2. Sujeto a ISR en México
3. Acumula los ingresos en México
4. Deducciones aprobadas de acuerdo con la ley Mexicana
5. Sujeto a FIRPTA

EJEMPLO – BRANCH E.U.A.

Caso 2: Empresa Mexicana invierte en U.S.A. a través de Branch en U.S.A./Establecimiento Permanente en U.S.A.

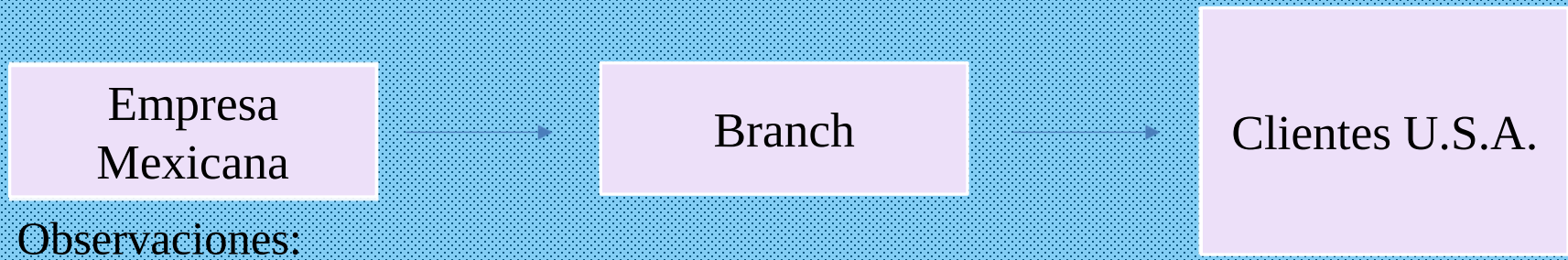

Observaciones:

1. Branch se considera contribuyente en U.S.A.
2. Ingresos acumulables en U.S.A. y ISR (21%)
3. Branch puede aprovechar deducciones autorizadas en los U.S.A.
4. México utilidad sujeto a tasa normales
5. Se permite acreditar el impuesto de U.S.A. contra ISR en México
6. Sujeto a FIRPTA

EJEMPLO – SUBSIDIARIA E.U.A.

Caso 3: Empresa Mexicana invierte en U.S.A. a través de Subsidiaria/ Empresa Americana

Observaciones:

1. La Corporación es contribuyente de los E.U.A. sujeto a ISR (21%)
2. La Corporación puede aprovechar deducciones autorizadas en los U.S.A.
3. La Empresa Mexicana no acumula las utilidades de la corporación en los E.U.A.
4. La Empresa Mexicana acumula los dividendos recibidos a tasas normales en México
5. Empresas Mexicanas no pueden aprovechar las deducciones de U.S.A.
6. Los pagos de dividendos de corporaciones a Empresas Mexicanas sujetos a retención 0% - 5%
7. FIRPTA no aplica a corporaciones

EJEMPLO – PERSONA FISICA E.U.A.

Caso 4: Persona Física Mexicana Invierte en U.S.A. directamente

Persona Física Mexicana (Menos de 183 días) → Banco, Bolsa, Bienes Raíces, Empresas

Observaciones:

1. PF se considera como Extranjero/No Residente
2. Inversión en Banco: Exenta de ISR/ISP
3. Inversión en Bolsa: Exenta de ISR / Sujeto a ISP
4. Inversión en Bienes Raíces: Sujeta a ISR/ISP y FIRPTA
5. Inversiones en Empresas: Sujetas a ISR/ISP

EJEMPLO – HOLDING/TRUST.

Caso 5: Persona Física Mexicana Invierte en U.S.A. a través de Holding/Trust

Observaciones:

1. PF no se considera como Residente/Contribuyente
2. Inversión en Banco: Exenta de ISR e ISP (Herencias)
3. Inversión en Bolsa: Exenta de ISR e ISP (Herencias)
4. Inversión en Bienes Raíces: Sujeta a ISR/ Exenta ISP /Exenta de FIRPTA
5. Inversiones en Empresas: Sujetas a ISR / Exenta ISP (Herencias)

EJEMPLO – INVERSION INMUEBLES

Caso 6: Persona Física Mexicana Invierte en Bienes Raíces en los E.U.A.

Persona Física Mexicana (Menos de 183 días)	→	Residencia Personal
		Residencia Comercial

Observaciones:

1. PF no se considera como Extranjero/ No Residente
2. Sujeto a FIRPTA retención sobre precio de venta
3. Sujeto a tasa preferente ISR en la ganancia = 20%
4. Sujeto a ISR regular (máximo 37%) en las rentas
5. Sujeto a ISP (Herencias y Regalos) tasa máxima 40%

EJEMPLO – INVERSION INMUEBLES CON HOLDING

Caso 7: Persona Física Mexicana Invierte en Bienes Raíces en los E.U.A. a través de una corporación

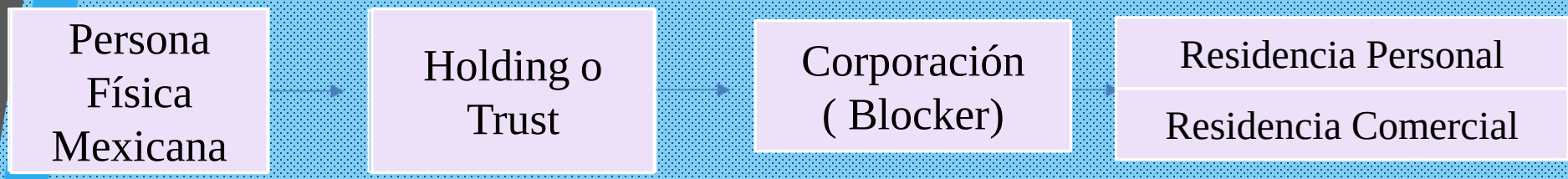

Observaciones:

1. PF no esta sujeto a ISR/ISP
2. No aplica FIRPTA (15%)
3. No aplica ISP (Herencias) cuando se utiliza holding
4. ISR (21%) sobre la ganancia y rentas al momento de vender

CONCLUSION

- El Inversionista extranjero en los EUA se va a encontrar que no existe una solución sencilla o ideal para invertir y vender bienes raíces en los EUA . Se requiere analizar las metas y objetivos del inversionista para discernir una estructura corporativa y fiscal que le permita alcanzarlos.

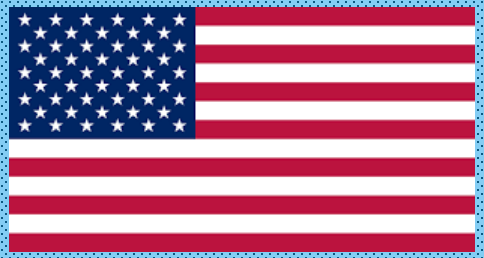

CONCLUSIONES

1. La reforma mas importante en los E.U.A. en los últimos 30 años.

CONCLUSIONES

2. Reduce la tasa de corporaciones a una muy competitiva (21%), E.U.A. se convierte en un REFIPRE?

CONCLUSIONES

3. Cambia el sistema fiscal de los E.U.A. a un régimen territorial para corporaciones americanas (similar a Panamá, Islas Caimán, etc.)

CONCLUSIONES

4. Reduce el efecto de impuestos patrimoniales para residentes de los E.U.A. a través de aumento de exclusión ($11.2 millones USD).
   - Los extranjeros / no-residentes solo tienen deducción de $60,000 USD – se requiere planeación y estructura.

CONCLUSIONES

5. Estimula inversiones en equipo, maquinaria, etc. en los E.U.A. a través de tasas preferentes, depreciación inmediata y acelerada

CONCLUSIONES

6. Crea oportunidades para empresas Mexicanas que realizan negocios en los E.U.A. para aprovechar tasas impositivas más bajas y más deducciones.

CONCLUSIONES

7. Crea oportunidades para Mexicanos que están considerando convertirse en Residentes Permanentes y no pagar impuestos patrimoniales.

CONCLUSIONES

8. Crea oportunidades para inversionistas extranjeros para invertir en bienes raíces en los E.U.A. y evitar el impuesto patrimonial y FIRPTA.

CONCLUSIONES

9. Crea oportunidades para empresas estadounidenses que realizan negocios en México y aprovechan del sistema territorial.

¡Gracias!

Dr. Ruben Flores, C.P.A. & Abogado

www.floresattorneys.com

FGA ATTORNEYS & ADVISORS

FLORES GROUP
ATTORNEYS & ADVISORS

Member of

The LawyerNetwork · International Fiscal Association · International Bar Association

SAN ANTONIO OFFICE
9901 IH 10 West, Ste. 777
San Antonio TX 78230
Phone: 210-340-3800

HOUSTON OFFICE
5444 Westheimer, Ste. 1000
Houston TX 77056
Phone: 281-292-0044

rflores@floresgroupusa.com

www.floresattorneys.com